

NOVEDADES

Doble indemnización: reducción gradual

A través del decreto 886, El PEN, establece que en el caso de despido sin causa, el trabajador afectado tendrá derecho a percibir, además de la indemnización correspondiente de conformidad con la legislación aplicable, un incremento equivalente al 75% del monto de la misma, desde el 1º de enero de 2022 y hasta el 28 de febrero de 2022; del 50% a partir del 1º de marzo de 2022 y hasta el 30 de abril de 2022 y del 25% desde el 1º de mayo de 2022 y hasta el 30 de junio de 2022

Percepción RG 4815: Exclusiones

A través de la resolución general 5123, La AFIP, establece que no se encuentran alcanzadas por el régimen de percepción de la resolución general 4.815 las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), l) y p) del artículo 26 de la ley de impuesto a las ganancias, texto ordenado en 2019 y sus modificaciones, que posean certificado de exención vigente, obtenido de acuerdo al procedimiento previsto en la Res. Gral. N° 2.681

NOVEDADES LEGISLATIVAS

NACIONALES

Res. Gral. AFIP 5123/21

Impuestos a las ganancias y sobre los bienes personales. Régimen de percepción sobre las operaciones alcanzadas por el impuesto para una Argentina inclusiva y solidaria (PAIS) -Ley 27.541, compra y cambio de moneda extranjera- con carácter de impuesto ingresado. Devolución para sujetos que no sean contribuyentes. Res. Gral. A.F.I.P. 4.815/20. Su modificación

Monotributo 2022

La AFIP publicó en su página web la tabla con los valores a considerar para la próxima re categorización.

CATEGORIA	INGRESOS BRUTOS	ALQUILERES	PRECIO UNITARIO	Locaciones y prestaciones	Venta de Bienes	SIPA	OBRA SOCIAL
A	466.201,59	133.455,58	49.646,21	288,07	288,07	1.270,99	1.775,18
B	693.002,36	133.455,58	49.646,21	555,02	555,02	1.398,09	1.775,18
C	970.203,30	266.911,14	49.646,21	949,02	876,98	1.537,91	1.775,18
D	1.335.604,55	266.911,14	49.646,21	1.559,09	1.440,47	1.691,69	1.775,18
E	1.764.006,01	332.579,75	49.646,21	2.965,66	2.300,50	1.860,88	1.775,18
F	2.205.007,51	333.638,90	49.646,21	4.079,93	3.003,79	2.046,95	1.775,18
G	2.646.009,01	400.366,72	49.646,21	5.189,95	3.745,19	2.251,64	1.775,18
H	3.276.011,15	533.822,28	49.646,21	11.862,69	9.193,62	2.476,80	1.775,18
I	3.666.612,48	533.822,28	49.646,21		14.828,39	2.724,49	1.775,18
J	4.202.114,31	533.822,28	49.646,21		17.425,48	2.996,96	1.775,18
K	4.662.015,87	533.822,28	49.646,21		20.018,33	3.296,62	1.775,18

Activar Win
Ve a Configuraci

Secreto Fiscal

Mediante resolución general 5125, la AFIP, derogó la resolución general 3952, la cual impedía a los sujetos obligados por la UIF a requerir a sus clientes las declaraciones juradas impositivas presentadas ante la AFIP. La nueva resolución está alienada con lo dispuesto por la ley de procedimiento fiscal en su art. 101, último párrafo, incorporado por la Ley 27.430

NOVEDADES LEGISLATIVAS

NACIONALES

Res. CNTA 231/21

Trabajo agrario. Salarios. Remuneraciones mínimas para el personal ocupado en la actividad de cosecha de aceituna en el ámbito de las provincias de Catamarca y La Rioja....

Res. CNTA 232/21

Trabajo agrario. Salarios. Remuneraciones para el personal que se desempeña en la actividad algodonera en el ámbito de las provincias del Chaco y de Formosa....

Res. CNTA 233/21

Trabajo agrario. Salarios. Remuneraciones mínimas para los trabajadores que desempeñan tareas en la actividad de desmalezado manual (desyuyada) en el ámbito de la provincia de Córdoba....

Res. CNTA 235/21

Trabajo agrario. Salarios. Remuneraciones mínimas para el personal ocupado en tareas de manipulación y almacenamiento de granos y cosecha de poroto en el ámbito de las provincias de Salta y Jujuy....

Res. CNTA 236/21

Trabajo agrario. Salarios. Remuneraciones mínimas para el personal que se desempeña en la actividad citrícola en el ámbito de la provincia de Misiones y los Departamentos de Ituzaingó y Santo Tomé de la provincia de Corrientes. Res. C.N.T.A. 189/21. Su modificación....

Res. CNTA 237/21

Trabajo agrario. Salarios. Remuneraciones mínimas para el personal ocupado en la actividad de manipulación y almacenamiento de granos en el ámbito de la provincia de Córdoba....

Res. CNTA 238/21

Trabajo agrario. Salarios. Remuneraciones mínimas y adicionales para los trabajadores ocupados en las tareas de cultivo de hongos comestibles en el ámbito de la provincia de Córdoba....

Res. CNTA 239/21

Trabajo agrario. Salarios. Remuneraciones mínimas para el personal que se desempeña en la actividad de arreos de ganado y remates en ferias en el ámbito de la provincia de Corrientes....

Res. CNTA 240/21

Trabajo agrario. Salarios. Remuneraciones mínimas para el personal que se desempeña en la actividad forestal en el ámbito de la provincia de Corrientes....

Res. CNTA 241/21

Trabajo agrario. Salarios. Remuneraciones mínimas para el personal que se desempeña en la actividad yerbatera en el ámbito de las provincias de Misiones y Corrientes -Departamentos de Ituzaingó y Santo Tomé-....

Res. CNTA 242/21

Trabajo agrario. Salarios. Remuneraciones mínimas para el personal que se desempeña en la actividad arrocera en el ámbito de la provincia de Corrientes....

Res. CNTA 243/21

Trabajo agrario. Salarios. Remuneraciones mínimas para el personal que se desempeña en tareas de horticultura en el ámbito de la provincia de Corrientes....

Res. CNTA 244/21

Trabajo agrario. Salarios. Remuneraciones mínimas para el personal que se desempeña en la actividad de floricultura y viveros en el ámbito de la provincia de Corrientes....

Res. CNTA 245/21

Trabajo agrario. Salarios. Remuneraciones mínimas para el personal que se desempeña en la actividad de esquila de ovinos en el ámbito de la provincia de Corrientes

NOVEDADES**Presentaciones Digitales**

A través de la resolución general 5126, La AFIP, establece que en virtud de la experiencia recogida en la utilización del servicio “web” denominado “Presentaciones Digitales”, deviene

oportuno disponer su aplicación de modo permanente para la realización de los trámites, gestiones y/o comunicaciones electrónicas previstas en las normas específicas correspondientes.

Salario complementario: Restitución

A través de la resolución general 5128, La AFIP, extiende hasta el 31/12/2022, inclusive, el plazo para efectuar la restitución voluntaria del Salario Complementario, conforme al procedimiento establecido por la resolución general 5035.

AFIP - Resolución General 5130

Se prorroga la inscripción en el “Registro de Beneficios Fiscales en el Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuentas Bancarias y otras Operatorias” hasta el 1 de marzo del 2022.

AFIP - Resolución General 5131

Modificación del aplicativo para la confección de declaraciones juradas de los impuestos a las Entradas de Espectáculos Cinematográficos, Videogramas Grabados y Servicios de Radiodifusión.

Trabajadores Rurales

Suma no remunerativa de \$20.000.